



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

San Isidro. Septiembre 16 del 2016.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

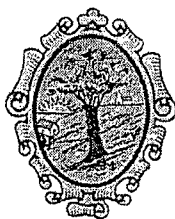
La existencia en este Honorable Cuerpo de varios proyectos con el objetivo de cambiar el nombre de las calles Aramburu y Lonardi fundadas ilegítimamente por José María Pedro Noguer, interventor impuesto por la última dictadura cívico-militar, y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta inadmisibles que a treinta y tres años de haber recuperado la democracia después de haber padecido la dictadura cívico-militar apoyada por sectores eclesiásticos, donde los reclamos de todas las organizaciones de Derechos Humanos encabezados por Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, vienen bregando por MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA contra las tropelías que el aparato estatal cometió contra la población argentina, que consideramos dio inicio a partir del bombardeo a la Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955, y que el 16 de septiembre del mismo año con la revolución "FUSILADORA" usurpado el poder por Lonardi y Aramburu se profundizaría, y recrudecería a partir del 24 de marzo de 1976, es inadmisibles que aún existan emblemas que recuerden a cabecillas autores de asesinatos.-

Que, desde la asunción del presidente Raúl Ricardo Alfonsín la política decretada ilegítimamente por las dictaduras empiezan a retroceder tomando un único sentido, el de las reivindicaciones, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, que con más o menos matices, con más o menos progresos continuaron, hasta que la llegada a la presidencia de Néstor Kirchner marca el momento donde más se profundiza la política de MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA, dándole más herramientas legales a los organismos de derechos humanos, y es la época donde se llevan a cabo la mayor cantidad de remplazos de nombres de represores en lugares públicos, pero vemos escaso el acompañamiento por parte del Ejecutivo Municipal de esta política reivindicativa.-

Que, acorde a lo que desde 1983 se reclama contra los regímenes dictatoriales y sus decretos totalitarios, en este Honorable Cuerpo se han presentado unos cuantos proyectos solicitando el cambio de nombre de las calles mencionadas, pero con argumentos paradójicos fueron descartados o dilatando sus tratamientos, además, una Ordenanza aprobada de forma unánime por el Honorable Concejo Deliberante que dictamina que las calles de este distrito no podrán llevar nombres de funcionarios que se hayan desempeñado en dictaduras, sin embargo esta medida no se refiere a lo preexistente, se interpreta "para un futuro" soslayando que en el momento que se realizó la designación de Aramburu y Lonardi como nombres de calles, el Honorable Concejo Deliberante fue vaciado e impuestos personajes dictatoriales e ilegítimos, por lo que no vemos motivos para que se deban respetar medidas dictaminadas por usurpadores.-



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

Que, al ser el presidente Raúl Ricardo Alfonsín quien enfrentó a la intentona de impunidad que los dictadores pretendían una vez lograda la vuelta a la democracia en el año 1983, dando comienzo a este largo camino de castigo a todo los culpables e instalando los derechos humanos como cuestión de Estado que hasta el presente continúa en marcha, entendiéndose que este líder integro y lleno de dignidad es merecedor de un homenaje.-

Que, son muchos los puntos del país donde eliminaron para siempre los nombres de los usurpadores del poder popular, pero puntualizando los nombres que aquí cuestionamos, en la ciudad de Buenos Aires la plaza que llevaba el nombre de teniente general Pedro Eugenio Aramburu hoy se llama plaza Ángel Gris, y la plaza que antes se llamaba Teniente General Eduardo Lonardi fue cambiada por plazoleta Ernesto Padilla, San Isidro debería copiar estos ejemplos.-

Que, dentro de la historia argentina existieron muchas personas que en contraposición a lo que realizaron las dictaduras y sus protagonistas, aún no fueron homenajeados en nuestro Distrito como creemos se merecen, por lo que proponemos se utilice el ejemplo del Padre Carlos Mugica, persona que destacó su obra, preocupándose por los más postergados.-

Que, como lo señalado anteriormente, "EL CURA DE LOS POBRES" como era conocido el padre Carlos Mugica, integrante del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, movimiento comprometido con los más pobres, quien dedicó gran parte su vida a los más humildes del Barrio Comunicaciones (La actual Villa 31 de Retiro) donde levantó la parroquia Cristo Obrero. Expresaba "***Nada ni nadie me impedirá servir a Jesucristo y a su Iglesia, luchando junto a los pobres por su liberación. Si el Señor me concede el privilegio, que no merezco, de perder la vida en esta empresa, estoy a su disposición.***" Frase del Padre Carlos que definía bien su personalidad, y a quien consideramos se recuerde con el cambio de nombre de una de las calles en cuestión.-

Que, este asunto fue denunciado en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, la cual exige que el Ejecutivo y el Legislativo Municipal cumplir las leyes y ordenanzas vigentes que prohíben honrar a personas que han sido responsables en Golpes de Estado que interrumpieron el orden Constitucional y el sistema democrático, y se tomen las medidas necesarias para reemplazar los nombres de estas calles en el plazo de 90 días, sin embargo no se tiene noticia si esta demanda fue tomada en cuenta por parte del Departamento Ejecutivo.-

Que, realizada una consulta en varios bancos privados y públicos que operan en San Isidro, entre ellos el Banco Hipotecario, Bapro, Banco Ciudad, y Banco Francés, en "Informes" indicaron que el cambio se puede hacer vía telefónica o Internet, y es de rutina, también la empresa Telecom, informaba que el cambio no requiere que el cliente informe; Telecom se ocupa de que la factura llegue.-

Que, tal como lo dicta el Artículo N° 22 de la Constitución Nacional El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes, por lo que argumentar que vecinos están en desacuerdo a una decisión que pueda tomar un cuerpo legislativo no es vinculante.-

Por todo lo expuesto, por estar contra toda tropelia autoritaria dictatorial al sistema democrático, el bloque de concejales del **Partido Justicialista - Frente Para La Victoria** solicita el tratamiento y sanción del siguiente



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º- Sustitúyase el nombre de la calle teniente general Lonardi de la ciudad de Béccar por el de Padre Carlos Mugica.-

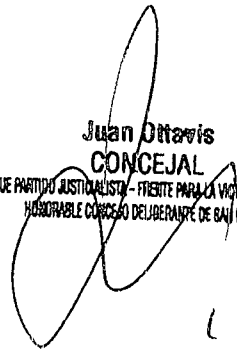
Artículo 2º- Sustitúyase el nombre de la calle teniente general Aramburu de la ciudad de Martínez por el de Presidente Raúl Alfonsín.-

Artículo 3º- Los vecinos y ciudadanos domiciliados en dichas calles, tendrán un plazo de 365 días para poder llevar adelante los trámites correspondientes de cambio de domicilio, y el D.E gestionará ante las oficinas del Registro Civil existentes en el distrito para hacer expeditivos los trámites antes señalados.-

Artículo 4º- De Forma.-


Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FABIAN D. BRESI
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FPV
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO


Juan Ottavio
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO